

En el Casino Club Náutico de Arrecife de Lanzarote, a 8 de febrero de 2008

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE J80 DE ESPAÑA

Siendo las 20.30 horas del día indicado se reúnen en el domicilio social de la "Asociación de Propietarios de J80 de España", sito en el Casino Club Náutico de Arrecife, los propietarios que al final se detallan y los miembros de la Junta Directiva que seguidamente se relacionan:

Presidente: D. Carlos Morales Quintana

Tesorero: D. Pedro Ferrer Espino

Secretario: Leonardo Armas Lasso

Vocales: D. Rafael Lasso Lorenzo

D. Daniel Calero Melero

D. José María Torcida Seghers

Tras declarar válidamente constituida la Asamblea por existir quórum suficiente, el Secretario manifiesta a los reunidos que el objeto de la presente es el de someter a deliberación y, en su caso, a la aprobación de los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva*
- 2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de cuentas (situación de propietarios morosos y reclamación de cuotas) y presupuesto para 2008.*
- 3. Fijación de la cuota anual de la Asociación*
- 4. Elección de nueva Junta Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales)*
- 5. Modificación de los Estatutos: cambio de domicilio social de la Asociación*
- 6. Ruegos y Preguntas*
- 7. Aprobación del Acta de la Asamblea*

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva

El Secretario procede a la lectura del Informe de Gestión y a continuación se procede a la votación. Se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión.

2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de cuentas (situación de propietarios morosos y reclamación de cuotas) y presupuesto para 2008.

D. Pedro Ferrer Espino comienza explicando el problema que existe a la hora de realizar los ingresos de cuotas y royalties, ya que no se identifica en muchos casos ni el concepto ni el propietario que realiza el ingreso.

D. Carlos Morales señala que para facilitar la labor del Tesorero cada flota debe nombrar un candidato que se encargue de remitir a la Directiva Nacional los ingresos de la flota que corresponda.

D. Pedro Ferrer vuelve a solicitar a los Asociados que detallen en los ingresos el nombre del propietario que realiza el ingreso y número de vela.

Se plantean diversas opciones para facilitar la labor. Se acuerda que cada flota designe un representante que remita la información -ingresos- a la Asociación Nacional.

A continuación se procede a la lectura de las cuentas anuales -documentos adjuntos-.

Se procede a la votación de las cuentas y se aprueban por unanimidad.

3. Fijación de la Cuota Anual

Las cuotas para el año 2008 seguirán siendo las mismas que las establecidas durante la temporada 2007: **55,00.-€ por barco, 25,00.-€ de armador, 25,00.-€ de patrón no armador.**

Se plantea el problema de las personas jurídicas titulares de embarcaciones. Tras un largo debate, se acuerda que la empresa propietaria de embarcación/es designará una persona que tendrá la consideración de armador que podrá patronear el barco, es decir, la empresa tendrá que abonar en concepto de cuota 55,00.-€ por el barco más 25,00.-€ de patrón designado. En el supuesto de que la empresa propietaria designe un segundo patrón estará obligada a abonar otros 25,00.-€, ya que tendrá la consideración de 2º patrón.

4. Elección de la nueva Junta Directiva

D. José María Torcida y D. Alejandro Díaz García, representantes de la flota cántabra, presentan su candidatura, siendo los miembros de la Junta Directiva propuesta los que a continuación se detallan:

Presidente: D. Alejandro Díaz García.

Secretario: D. Antonio Ribalaygua Batalla

Tesorero: D. César Obregón García

Vocales: D. José María Torcida Seghers

D. Alfredo Morales González

D. Leonardo Armas Lasso

D. Fernando Pereda Gutiérrez-Cortines

No habiendo más candidatos, se somete a votación y se aprueba por unanimidad la elección de la Junta Directiva de referencia.

5. Modificación de los Estatutos: cambio de domicilio social de la Asociación

Debido a que la mayoría de los nuevos miembros de la Junta Directiva residen en Santander, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 3 de los Estatutos de la Asociación Nacional –cambio del domicilio social a la C/ Puertochico, s/n, 39.004-Santander-. En la sede del Real Club Marítimo de Santander. La nueva redacción del artículo tras la aprobación por unanimidad del cambio de domicilio social es la siguiente:

“Artículo 3: El domicilio de la Asociación se establece en la Calle Puertochico, s/n, 39004-Santander en la sede del Real Club Marítimo de Santander, siendo su duración indefinida.”

6. Ruegos y Preguntas

DESIGNACIÓN DE “CAPITÁN DE FLOTA”: D. Carlos Morales señala que para facilitar la labor del Tesorero cada flota debe nombrar un candidato que se encargue de remitir a la Directiva Nacional los ingresos de la flota que corresponda.

Se plantean diversas opciones para facilitar la labor. Se acuerda que cada flota designe un representante que remita la información DETALLADA –ingresos- a la Asociación Nacional.

DESIGNACIÓN DE MEDIDOR NACIONAL: Se propone designar un medidor por la clase nacional que se encargará de introducir los datos –certificado de medición- en la web internacional y ello sin perjuicio de las mediciones que puedan realizar los medidores oficiales reconocidos por la Federación Española de Vela. Es decir, el medidor designado por la Asociación será el único que tendrá acceso a la introducción de datos en la página web de la Asociación Internacional. Por lo tanto, aquéllos que midan su barco o velas a través de cualquier medidor reconocido como tal por la Federación Española de Vela, deberán remitir al Medidor designado por la Asociación la información correspondiente para su introducción en el certificado de medición y posterior publicación en la web de la Asociación Internacional.

CESIÓN DE EMBARCACIONES POR EL CLUB ORGANIZADOR EN CAMPEONATOS

OFICIALES- NACIONALES: Se plantea la necesidad de establecer algún método para facilitar la participación de todas las flotas en los distintos campeonatos nacionales –cesión de embarcaciones-, ya que el desplazamiento de la embarcación es excesivamente costoso, sobre todo para la flota canaria. Carlos Morales comenta que sería bueno hacer

preinscripciones para que el club organizador del evento pueda organizarse y saber cuántos barcos deben reservar para los participantes foráneos.

Se acuerda que para organizar eventos nacionales oficiales –Copas y Campeonatos de España-, el Club organizador debe contar con un mínimo de quince barcos pertenecientes a dicho Club. A su vez, el Club organizador debe tener a disposición del resto de flotas un mínimo de cinco de barcos, **con derecho de adjudicación preferente a la flota canaria debido a los problemas -sobre todo económicos- que plantea trasladar las embarcaciones a la península.**

SOLICITUD PARA ORGANIZAR COPA Y CAMPEONATO DE ESPAÑA EN EL AÑO 2009. La flota canaria solicita la celebración del campeonato de España del 2009 en Lanzarote y la Copa en Santander. Se somete a votación y se acuerda por unanimidad.

D. Luis Jordán agradece la labor desarrollada por la Junta Directiva a lo largo de estos dos años.

7.- Aprobación del Acta de la Asamblea

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta que, una vez leída a los reunidos, es aprobada por unanimidad, firmándola los asistentes que a continuación se detallan – documento adjunto-:

